



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-79073646-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-06551627- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1269-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2022-06565393-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1604/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.10 12:14:32 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.10 12:14:33 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL EXTRAORDINARIO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes diciembre de 2021, se reúnen, la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (FeNTOS), Personería Gremial N° 580, con domicilio en la calle Pasco N° 572/580 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Carlos ADAMO en su carácter de Secretario General; el SINDICATO DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MISIONES (SPOSM), con Inscripción Gremial N° 1472, con domicilio en la Av. Tambor de Tacuarí N° 151 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representado en este acto por el Sr. Adrián Ricardo BERNAL en su carácter de Secretario General, la Cra. Dora Emilia VILLA en su carácter de Secretaria de Actas, el Sr. Luis Rudecindo ESCALANTE en su carácter de Secretario de Hacienda, el Sr. Eduardo Daniel ZANIVAN, en su carácter de Secretario de Organización y Capacitación, el Sr. Richard GARAY en su carácter de Técnico Profesional, el Sr. Diego GALEANO como secretario de Deportes y Turismo y los Delegados Gremiales Carina Alejandra ALVARENGA, Esteban Benjamín GAONA y José Manuel LEZCANO, en adelante denominadas PARTE SINDICAL, por una parte; y por la restante Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA), con domicilio en la Av. López y Planes 2577 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante la EMPRESA, representada en este acto por el Ing. Santiago AMERI, en su carácter de Apoderado y el Ing. Christian Leonardo HILBERT en su carácter de Gerente General; todas las partes cuando fueran nombradas en forma conjunta como LAS PARTES convienen formalizar el presente Acuerdo Salarial, en adelante el ACUERDO, en los siguientes términos.

ULTIMO ANTECEDENTE

El 28 de julio de 2021 LAS PARTES suscribieron un Acta Acuerdo Salarial, en la que se modificó la escala salarial, incrementando progresivamente el Sueldo Básico Mensual Nivel Inicial Z, según se encuentra detallado en las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta de dicho acuerdo. Asimismo, en la cláusula séptima se pactó la revisión de los incrementos otorgados en caso de que la evolución del índice de precios al consumidor superara los porcentajes acordados.

Garay Richard Orlando
Secretario Técnico Profesional
S.P.O.S.M.

Galeano Diego Javier
Secretario de Deportes
y Turismo
S.P.O.S.M.

Zanivan Eduardo Daniel
Secretario de Organización y Capacitación
S.P.O.S.M.

Escalante Luis Rudecindo
Secretario de Hacienda
S.P.O.S.M.

Villa Dora
Secretaria de Actas
S.P.O.S.M.

ADRIAN RICARDO BERNAL
Secretario General
S.P.O.S.M.

Carlos Adamo
Secretario General
FeNTOS

Dr. Manuel Gimenez
Gerente Comercial y Jurídico

Samsa S.A.
SANTIAGO AMERI
PRESIDENTE


Conforme lo expuesto, las PARTES acuerdan suscribir en el mismo marco y como parte integrante de la misma, la presente acta, de acuerdo con los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan el pago de una suma Extraordinaria No Remunerativa de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) que se abonará en la cuenta sueldo de los trabajadores, en dos cuotas iguales de \$ 10.000 (Pesos, Diez Mil) cada una, juntamente con los salarios del mes enero de 2022 y febrero de 2022 respectivamente a todos los trabajadores encuadrados en el régimen del CCT "E", con independencia de la categoría y/o antigüedad que posea. La misma, no será computable a ningún otro rubro legal y/o convencional y se abonará como gratificación extraordinaria por única vez, en conmemoración del Día Internacional de la Preparación ante las Epidemias.

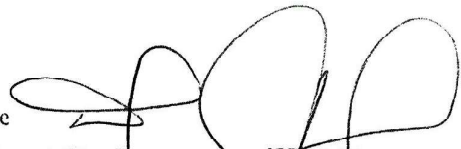
CLAUSULA SEGUNDA: Atento a que las PARTES han optado por el procedimiento de negociación directa y habiendo alcanzado el acuerdo precedente, se comprometen a presentar y a ratificar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el presente ACUERDO para su homologación.


En el lugar y fecha ut- supra mencionados se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.


Galeano Diego Javier
Secretario de Deportes
y Turismo
S.P.O.S.M.


Zaprian Eduardo Daniel
Secretario de Organización y Capacitación
S.P.O.S.M.



Luis Rudecindo Escalante
Secretario de Hacienda
S.P.O.S.M.



Villa Dora
Secretaria de Actas
S.P.O.S.M.



ADRIAN RICARDO BERNAI
Secretario General
S.P.O.S.M.


Lezano Jose



Garay Richard Orlando
Secretario Técnico Profesional
S.P.O.S.M.


Ing. Christian Hilbert
Gerente General


Museena
Casina
Alejandra


Diana Esteban


Dr. Manuel Gimenez
Gerente Comercial y Jurídico


Samsa S.A.
SANTIAGO AMERI
PRESIDENTE

IF-2022-06565393-APN-DGD#MT

Carlos Adamo
Secretario General
FENTOS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1269-23 Acu 1604-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.